

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA

Fecha de Solicitud: 26/03/2026	Área de Origen: PARTICIPACIÓN / TURISMO	
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: FDLC-COP-338-2025	Fecha de Suscripción: 15/08/2025	Tipo de Contrato: consultoría
Plazo Inicial: seis (06) meses	Fecha de Inicio: 12/09/2025	Fecha de Terminación Inicial: 01/04/2026
Objeto: "REALIZAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES DE MIPYMES EMPRENDIMIENTOS PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA".		
Contratista: VISION Y PROYECTOS S.A.S		
Interventor/ Supervisor: ANGELA MARÍA ANGARITA SERRANO ALCALDESA LOCAL DE CANDELARIA		Valor Inicial: \$ 239.609.397
Número del proceso SECOP I o II: FDLC-CPS-338-2025	Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II: 2/07/2025	Link del proceso en el SECOP I o II: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8459841
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN No.02
Adición Valor	Suspensión Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
N/A	Tiempo: Veintiún (21) días.	Suspensión No.1
	Fecha Terminación Final: Primero (1) de abril de 2026	

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No.01		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
N/A	Tiempo: Sesenta (60) días	Prorroga No.1
	Fecha Terminación Final: primero (1) de junio de 2026	

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	\$ 239.609.397
Valor ejecutado:	\$ 0,00
Valor Pagado:	\$ 0,00
Valor a Adicionar:	\$ 0,00
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	\$ 239.609.397

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria – FDLC, en cumplimiento de sus metas del Plan de Desarrollo Local y en el marco del fortalecimiento del sector turístico de la localidad, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. FDLC-CPS-338-2025, cuyo objeto es “REALIZAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES DE MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA.”

El contrato en mención contempla el desarrollo de componentes estratégicos como la caracterización del turismo, la elaboración del mapa turístico, la implementación de códigos QR en atractivos turísticos, el fortalecimiento empresarial mediante formación, asesorías y prototipado, así como la entrega de estímulos y la realización de una feria de turismo local, orientados al fortalecimiento integral de las MiPymes y emprendimientos del sector.

Durante la ejecución del contrato, se han presentado situaciones operativas y contextuales que han impactado el desarrollo normal de las actividades, entre ellas la necesidad de fortalecer los procesos de convocatoria y vinculación de las MiPymes beneficiarias, la disponibilidad de los actores del sector turístico para participar en las actividades programadas, así como condiciones externas relacionadas con la dinámica económica y de seguridad del territorio lo cual genera desconfianza por parte de los prestadores de servicios turísticos al momento de suministrar información, lo que ha generado retrasos en la recolección de información, validación de insumos y ejecución de actividades en campo.

Así mismo, teniendo en cuenta la integralidad del proyecto, el cual incluye actividades técnicas especializadas como la caracterización turística, diseño del mapa, instalación de códigos QR, procesos de formación, asesorías individuales, prototipado y ejecución de incentivos a diez (10) MiPymes y/o emprendimientos por valor de \$10.000.000 cada uno, se requiere contar con un tiempo adicional que garantice la calidad de los productos, el cumplimiento de los objetivos del contrato y el impacto esperado en los beneficiarios.

En concordancia con lo anterior, y considerando que a la fecha el plazo contractual resulta insuficiente para culminar de manera adecuada las actividades previstas, se hace necesario tramitar una prórroga del contrato, que permita finalizar los componentes pendientes, asegurar la correcta ejecución de los procesos de fortalecimiento empresarial y garantizar la entrega de los productos establecidos en el anexo técnico conforme a los estándares de calidad requeridos.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se evidencia la necesidad de realizar la Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios FDLC-CPS-338-2025, la cual obedece a atender la solicitud del contratista y a garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, asegurando la adecuada ejecución de las actividades orientadas al fortalecimiento del sector turístico en la localidad de La Candelaria.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA

“(…)

Finalizada la etapa de formación correspondiente a los cuatro talleres del componente de Fortalecimiento de Capacidades Técnicas en Turismo, se iniciará la programación del componente de Fortalecimiento Empresarial, el cual contempla un total de cuatro (4) asistencias individuales por cada MiPyme o emprendimiento beneficiario. Estas actividades incluyen asesorías técnicas personalizadas y sesiones de prototipado, las cuales requieren concertación previa de agenda con cada participante. En ese sentido, podrán presentarse ajustes en la programación derivados de la disponibilidad de los beneficiarios o de situaciones externas propias de la dinámica comercial del sector turístico.

Este componente comprende dos (2) asesorías técnicas individuales de dos (2) horas cada una, orientadas al diagnóstico y fortalecimiento empresarial; así como dos (2) ejercicios de prototipado de tres (3) horas cada uno, incluyendo pruebas reales con usuarios. Como resultado, se entregará un informe técnico personalizado con hallazgos y recomendaciones, así como un documento de evaluación del impacto del proceso de prototipado.

Posteriormente, se avanzará en la estructuración y gestión de los estímulos para el fortalecimiento, los cuales podrán alcanzar hasta diez millones de pesos (\$10.000.000) por beneficiario, conforme a los lineamientos del proyecto. Este proceso incluye la elaboración conjunta del plan de compras, la presentación y aval de requerimientos, y la gestión para la implementación del incentivo. Los recursos estarán destinados a la adquisición de equipos, herramientas o insumos, fortalecimiento de imagen y material promocional, estrategias de marketing digital, mejoras en la experiencia del cliente, acciones de sostenibilidad y accesibilidad, e innovación o fortalecimiento del producto turístico.

La naturaleza personalizada del proceso, sumada a la disponibilidad variable de los beneficiarios, puede generar ajustes en la programación.

Finalmente, los beneficiarios participarán en la Feria de Turismo Local, un espacio estratégico de promoción que permitirá visibilizar los productos y servicios desarrollados, presentar los avances alcanzados durante el proyecto, generar alianzas comerciales y contribuir a la dinamización de la economía local.

Actualmente se ejecutan las actividades correspondientes a la Fase II de Ejecución, específicamente la caracterización del turismo, la cual se viene desarrollando mediante trabajo de campo en los establecimientos ubicados en la localidad, alcanzando una cobertura aproximada del 90% de la localidad.

A su vez, a la fecha no ha sido posible adelantar la caracterización de los atractivos turísticos, tales como museos y teatros, toda vez que dichas entidades han informado que se requiere la radicación de solicitudes formales para agendar los espacios destinados a la atención del proceso de caracterización, considerando que este implica una dedicación extensa en tiempo y la entrega de evidencias.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, la prórroga solicitada se configura como una medida necesaria, razonable y proporcional para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, en tanto permite culminar actividades críticas que dependen de la articulación directa con beneficiarios y actores del sector turístico, tales como la caracterización total del territorio, el desarrollo del componente de fortalecimiento empresarial, el diseño e impresión de 10.000 mapas turísticos bilingües y la instalación de códigos QR en puntos estratégicos.

Estas actividades, por su naturaleza técnica y territorial, requieren coordinación previa, validación en campo y disponibilidad de terceros, factores que han incidido en el ritmo de ejecución sin comprometer la calidad ni la responsabilidad del contratista.

Adicionalmente, el contexto actual de seguridad en la ciudad ha generado una mayor reserva por parte de algunos prestadores de servicios turísticos al momento de suministrar información a terceros, lo cual ha requerido procesos adicionales de sensibilización, verificación y generación de confianza institucional para garantizar la calidad y veracidad de la información recolectada. En este sentido, la ampliación del plazo no solo asegura la entrega efectiva de los productos, sino que salvaguarda la finalidad pública del contrato, garantizando resultados pertinentes, verificables y de alto impacto para el fortalecimiento del ecosistema turístico de la localidad de La Candelaria.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA

Expuesto lo anterior, VISION & PROYECTOS S.A.S. y su equipo de colaboradores en cabeza de la coordinadora del proyecto, se encuentra en este momento realizando todas las acciones necesarias para cumplir con la entrega de estas actividades, para lo cual se desarrolló un plan de contingencia y cronograma para dar cumplimiento a estas actividades; teniendo en cuenta, lo expuesto anteriormente, en cuanto a disponibilidad poca o nula de parte de los beneficiarios del proyecto, consideramos viable con el fin de no verse afectado el cronograma de ejecución y continuar con el cumplimiento de las actividades contractuales faltantes, modificar la cláusula CUARTA- PLAZO" del contrato FDLC-CPS-338-2025, en el sentido prórroga en tiempo del contrato por un término de sesenta (60) días calendario, contados desde el día jueves dos (2) de abril de 2026 y hasta el día lunes primero (1°) de junio de 2026, teniendo en cuenta que dentro de dicho período se presentan los recesos correspondientes a Semana Santa y los días festivos del primero (1°) y dieciocho (18) de mayo, circunstancias que históricamente generan disminución en la disponibilidad de los beneficiarios y actores del sector turístico para atender compromisos técnicos, visitas en campo y sesiones programadas, lo cual incide directamente en la ejecución oportuna de las actividades personalizadas previstas en el componente de fortalecimiento empresarial.

Las circunstancias descritas son objetivas y ajenas a la voluntad de VISIÓN & PROYECTOS, afectando el ritmo inicialmente proyectado sin comprometer la ejecución técnica ni la calidad de los productos.

Queremos evidenciar un mensaje de compromiso y tranquilidad a la Entidad, sobre la inmutable intención de la sociedad de cumplir el contrato suscrito con el FDLC, sin embargo, y tal como lo hemos aquí manifestado, surge la necesidad contractual de prorrogar en tiempo el contrato, lo cual es una situación normal y viable en los términos de la jurisprudencia nacional. (...)"

Conforme lo anterior, se hace necesario realizar la Prórroga No.1 al Contrato de CPS-338-2025, por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde el jueves dos (2) de abril de 2026 y hasta el día lunes primero (1°) de junio de 2026

En este orden de ideas, es preciso señalar que la presente prórroga atiende los criterios definidos por el máximo Tribunal de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, siendo un instrumento legal idóneo para solucionar las circunstancias acaecidas en la ejecución contractual del presente Contrato de Interventoría, en aras de garantizar y satisfacer el interés público inmerso, así como los recursos públicos destinados para el efecto.

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor del Contrato de Obra FDLC-CPS-338-2025 solicito la aprobación de la modificación del Contrato.



Supervisora

ANGELICA MARIA ANGARITA**ALCALDESA LOCAL DE LA CANDELARIA**

Anexos: Anexo 1 Solicitud de Prórroga CPS-338-2025

Anexo 2 Plan de contingencia y cronograma.

Elaboró: Andrés Mauricio Castellanos/ Referente de Turismo FDLC Revisó: Angela M. Garzon B./contratista FDLC. Aprobó: Vivian L Prieto T/ Abogada Contratista FDLC 